

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2008, en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de octubre de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 311/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas, por la ocurrencia de inundación atípica los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/1263/08 de fecha 20 de noviembre de 2008, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que se han dejado de surtir los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION ATIPICA

LOS DIAS 27, 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE CATAZAJA

DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia al Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.